

## **ANALFE INICIA HOY CONVOCATORIA OFICIAL A ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y REUNIONES INFORMATIVAS A NIVEL NACIONAL**

En el día de hoy, 29 de febrero de 2018, inicia ANALFE el envío de la convocatoria oficial a:

- Asamblea General de Delegados del gremio, que tendrá lugar en Bogotá, el próximo 22 de febrero, a partir de las 9 de la mañana, en el Hotel Habitel (Av. El Dorado #100-97).
- Las reuniones informativas, en las cuales se elegirán los delegados a la Asamblea General en las diferentes Regionales de la Asociación, cuya programación es la siguiente:

<b>REGIONAL</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Occidente	Cali	Febrero 5 de 2018	9 am	Hotel Four Points (Calle 18 Norte # 4 N-08)
Costa Caribe	Barranquilla	Febrero 7 de 2018	9 am	Hotel Barranquilla Plaza (Carrera 51B No.79-246)
Eje Cafetero	Manizales	Febrero 9 de 2018	9 am	Hotel Carretero (Carrera 23 #35a-31)
Antioquia	Medellín	Febrero 13 de 2018	9 am	Country Club (Diagonal 28 No. 16 - 129, Kilometro 5 vía Las Palmas)
Central	Bogotá	Febrero 14 de 2018	9 am	Centro de Convenciones Cafam Floresta (Av. Carrera 68#90-88)

ANALFE recordó los requisitos para ser elegido delegado, en concordancia con el Estatuto vigente de la Asociación, que se relacionan a continuación:

## **“REQUISITOS PARA SER ELEGIDO DELEGADO**

**ARTICULO 3°.** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 53 del Estatuto de ANALFE, los aspirantes a delegados deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser representante legal de una entidad asociada hábil que tenga una antigüedad continúa no inferior a dos (2) años como asociada.
2. Haber recibido como mínimo ochenta (80) horas de capacitación en temas, relacionados con la doctrina solidaria, debidamente certificada por una entidad autorizada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias o quien haga sus veces.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año inmediatamente anterior a su elección.

**PARÁGRAFO 1:** Los requisitos deberán acreditarse en el momento de la postulación ante el miembro del Comité de Control Social, designado en cada zona electoral para el efecto.

**PARÁGRAFO 2:** El aspirante a delegado deberá entregar el día de la reunión informativa el formato que ANALFE determine para el efecto debidamente diligenciado, firmado en original y adjuntando los documentos soportes legibles que lo sustente para acreditar los requisitos contemplados en el presente artículo. El certificado de representación legal y existencia expedido por la Cámara de Comercio no podrá tener una vigencia mayor a 20 días calendario a la fecha de presentación.

Contacto: [analfe@analfe.org.co](mailto:analfe@analfe.org.co)